

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA) EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la posible inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén en sesión celebrada el 04/04/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar para su provisión temporal los puestos de Enfermera/o Especialidad Obstétrico-Ginecológico (MATRÓN/A) (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a de la Ley 55/2023 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), necesarios hasta cubrir las necesidades asistenciales, con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, con sujeción a las bases que se adjuntan a la presente convocatoria. **La vigencia de la presente convocatoria será desde 1 de julio de 2025 hasta 31 de octubre de 2025.**

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la convocatoria, el día hábil a su firma, en la página Web del Servicio Andaluz de Salud (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>) y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN  
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,**

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNLYLXRUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Convocatoria fue aprobada por la Comisión de seguimiento de Bolsa Única del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2025 y se publica en el tablón de anuncios de la UAP. del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén y se remite para su publicación en la página web del S.A.S. en el día de la fecha.

**EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN  
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,**

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNLRLRXUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (MATRÓN/A) EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.**

**1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** Enfermera/o Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a).

**1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

**1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

**1.4 RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

**1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

**2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO**

**2.1 TIPOLOGIA DEL NOMBRAMIENTO:** Se suscribirá un nombramiento temporal de corta duración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9.bis del Real Decreto –ley 12/2022 de 5 de julio, por el que se modifica la ley 55/2023 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud), en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, para la cobertura de las necesidades asistenciales, siempre que no existan candidatos/as en la Bolsa General ni de Promoción Interna.

Podrá presentarse al puesto el personal fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003 y, en el caso de ser seleccionado desempeñará los requisitos generales establecidos en la Ley, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

**2.2 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:** Según necesidades, máximo comprendido entre el 01/07/2025 a 30/09/2025.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**3.1 TITULACIÓN.**

Los aspirantes deben estar en posesión del título de Diplomada/Grado Universitario en Enfermería, así como la especialidad de Ginecología y Obstetricia. O estar en condiciones de obtenerlo en el momento de la finalización del periodo de solicitud. Habiendo finalizado el periodo EIR, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNLYLXUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la duración de la convocatoria, siendo necesaria la aportación del título o justificación de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de algunos de los nombramientos ofertados.

En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial del reconocimiento/homologación o validación según proceda expedidas por el Ministerio español competente.

Los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos anteriormente señalados anteriormente al último día de plazo de las solicitudes y mantenerlos, en su caso durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

### 3.2 OTROS REQUISITOS:

Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de Salud.

3.3 SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: No estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

## 4. PROCESO SELECTIVO:

### 4.1 BAREMO DE MERITOS

A los/as aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de larga duración/corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte, pero sí en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría/especialidad a la fecha de finalización del periodo de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNL YLRXUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más servicios prestados en la categoría/especialidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal. En caso de persistir el empate, los candidatos/as serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H" (Resolución de 31 de enero 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I" y así sucesivamente.

## **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

**5.1 SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, dependiente del S.A.S.

### **5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.**

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente, por Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén. Como alternativa, se podrá presentar en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último supuesto, los aspirantes deberán de comunicar esta circunstancia a la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, indicando tal cuestión al siguiente correo electrónico: [uap.nordestejaen.agsnejae.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:uap.nordestejaen.agsnejae.sspa@juntadeandalucia.es), antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**PLAZO DE PRESENTACION:** Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNLRLRXUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Gerente del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección de Enfermería del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Subdirección de Enfermería del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Un cargo Intermedio de Enfermería del AGS Nordeste de Jaén.

Secretario:

- Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del AGS. Nordeste de Jaén, o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

## 6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNLYLXRUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

## **7. TOMA DE POSESION.**

El plazo de toma de posesión se determinará por la Comisión de Valoración según las necesidades asistenciales.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

JESUS DE LA PAZ RECHE		12/06/2025	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	BndJAXDSCDC6AT68LWNL YLRXUBH5L9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO/S DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

**SOLICITA:**

Participar en el proceso selectivo para la provisión de los puestos convocados mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, publicada en la fecha abajo señalada, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida
- Impreso de Autobaremo (Anexo II) cumplimentado en todos sus extremos.
- Méritos alegados en el Autobaremo
- Certificado acreditado de la superación de fase de oposición. OEP SAS. (en su caso)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del/ de la solicitante:

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN.**

**ANEXO II**

**BAREMO DE MÉRITOS ENFERMERO ESPECIALISTA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA**

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	Total Apart.
<b>EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018</b>						
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>70</b>				
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,30			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,15			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,10			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	<b>6</b>	0,05			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.					



NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	Total Apart.
<b>EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018</b>						
	Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
<b>2.- SUPERACIÓN FASE DE OPOSICIÓN</b>						
Por superación de la fase de oposición en las ofertas de empleo público del SAS en la misma categoría a la convocada, con un máximo de tres convocatorias: 3 puntos por OEP (máximo 9 puntos)						
<b>TOTAL (APARTADO 1 + APARTADO 2)</b>						